DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10402
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER4763

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	3	MÓVIL	8	
FECHA	07 de Abril de 2017	HORA	09:15 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 74 Sur No. 11C-39 Este	**ÁREA DIRECTA**			80 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Juan Rey Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	52 – La Flora	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0145RASY	**OFICIO REMISORIO**			CR-27241		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños Severos

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de San Cristóbal, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte y según el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el predio evaluado presenta categorización de Amenaza Alta por Movimientos en Masa.

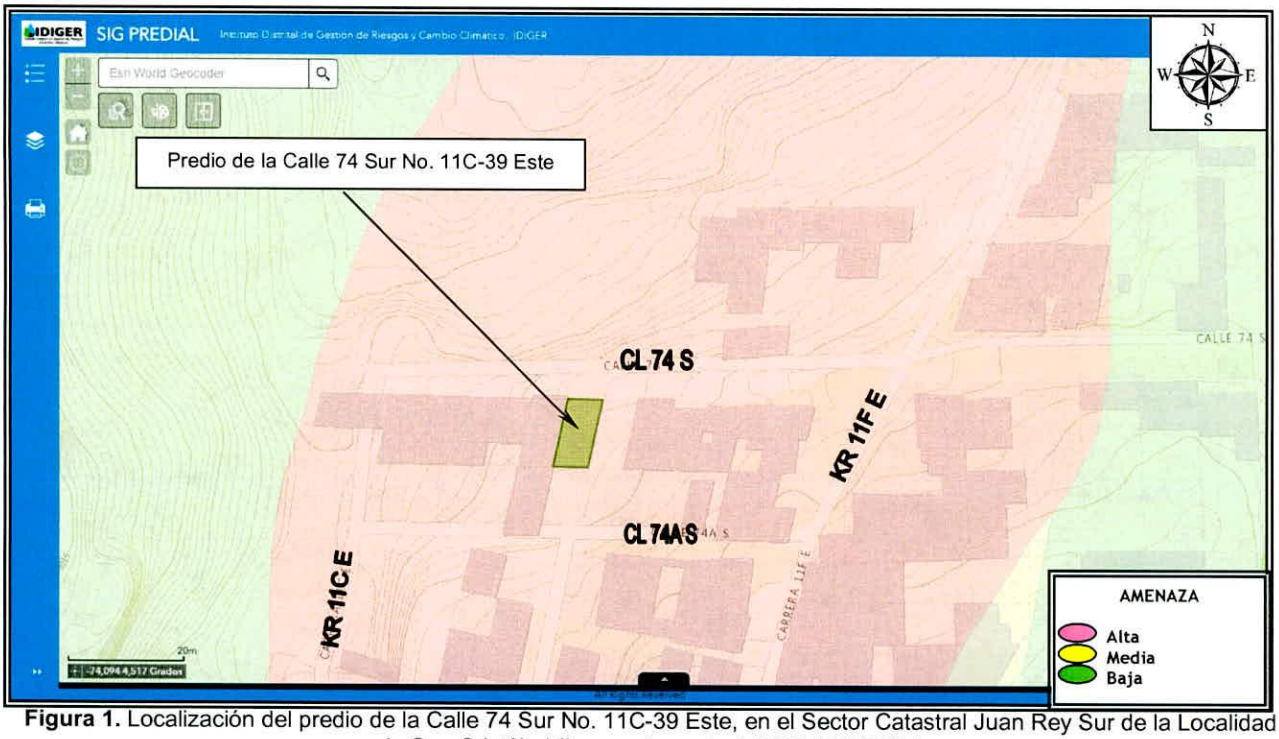


Figura 1. Localización del predio de la Calle 74 Sur No. 11C-39 Este, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SIG PREDIAL)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 07 de abril de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 74 Sur No. 11C-39 Este, encontrando viviendas de uno (01) a tres (03) niveles construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta.

En el predio de la Calle 74 Sur No. 11-C-39 Este, se emplaza una vivienda de un nivel (la cual al momento de la visita técnica se encuentra deshabitada), construida en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma; para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda se implementó un relleno antrópico en el cual se implementó como medida de confinamiento un muro en piedra pegada el cual cuenta con una altura de aproximadamente 1.50 metros y en el que no se evidencia ningún reforzamiento.

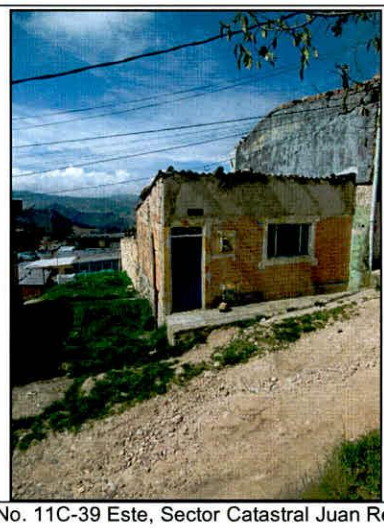
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Al interior de la vivienda, se aprecia un asentamiento diferencial severo reflejado en agrietamientos en los muros de cerramiento y divisorios del costado sur de la misma, situación que al momento genera compromiso en su estabilidad estructural.

Entre las posibles causas por las que se están presentando los asentamientos diferenciales se encuentran las deficiencias del sistema de cimentación implementado en la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 Sur No. 11C-39 Este, Sector Catastral Juan Rey sur de la Localidad de San Cristóbal.





Fotos 3 y 4. Vista al interior de la vivienda en la que se aprecian las afectaciones en los muros divisorios y de cerramientos del costado sur, relacionadas con los asentamiento diferenciales que está experimentando la misma

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 Sur No. 11C-39 Este, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de San Cristóbal, por los daños identificados en la misma.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 Sur No. 11C-39 Este, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 Sur No. 11C-39 Este, Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 0702, notificando a la Señora Trinidad Suarez identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.727.362, numero de contacto 322 8482999, vivienda deshabitada.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 Sur No. 11C-39 Este, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las

restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la vivienda evaluada, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en las mismas, el responsable y/o responsables de la edificación, deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

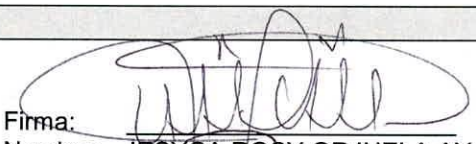
- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 Sur No. 11C-39 Este, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de San Cristóbal, mantener la evacuación temporal y preventiva de la vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 Sur No. 11C-39 Este, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de San Cristóbal, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

misma, donde se incluya su sistema de cimentación. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co